



Quarta manuscrita.

SELLO CUARTO, VARENZA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

cion del referido Cabildo, y viendo uno de los particulares de dicha Citacion talo- licitud interpuesta por los Estangueros que expenden el acyte que se ha registra- do y registra por los cosecheros de esta Ciudad à precio mas cubido que el del comun Abas- to, por cuya causa manifiestan padecer mucho perjuicio en la venta del vino que al mismo tiempo expenden Dicho S. C. se difiera dho. Cabildo para el martes veint y dos del corriente y respecto a ser esta instan- cia de bastante urgencia su evacuacion pa- se à los Fieles Executores, Diputados del comun que esten de mes y al sindico perso- nero para que con vista de todos los ante- cedentes que haya en el particular digan lo que se les ofrecia y parezca à beneficio del Publico en el termino preciso de vien- te y quatro horas; y por este acto lo pro-

veyo y firma S. C. ^{me} doy fe =

Collado *[Signature]*

Ante mi Miguel Perez *[Signature]*

Aut

Mediante ano haberse evacuado por *[Signature]*

